

¿QUÉ
TANTO?
SABES?

RETRO-ALIMENTATE :::::



¿CUÁL ES EL

LÍMITE DE DINERO

AL EXPEDIR UN

CHEQUE AL PORTADOR?

De acuerdo con el Banco de México, a partir de 2014, el monto máximo de cheques al portador será **de 5 mil pesos**. Si deseas emitir uno con una cantidad superior, deberás hacerlo de forma nominativa, es decir: expedirlo a nombre de una persona física o moral específica, susceptible de ser identificada.

Nuestros lectores responden:

“La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 176 y la circular 1/2013 emitida por BANXICO, establecen que el monto máximo de cheques al portador es de \$5,000 00/100 M.N”

@Zelit VAg

¡Gracias a todos nuestros lectores por sus respuestas!

La pregunta de este mes es:

¿Cómo inicias tu historial crediticio?

Escríbenos a protejasudinero@condusef.gob.mx o también puedes participar en redes sociales, solo busca el post y contesta. Puedes incluir tu nombre y edad si lo deseas.

Síguenos en nuestras redes sociales:

 /condusefoficial

 @CondusefMX

 @condusefoficial

 CondusefOficial
Proteja su dinero • 45